



Ayuntamiento de PARTALOA (Almería)

C.I.F. P-0407200E Pz. Constitución, nº 1 - C.P. 04810 Telf. 950.43.62.88 – Fax 950.43.60.56

D^a ROSA SALAZAR VILLEGAS SECRETARIA- INTERVENTORA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE PARTALOA.

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 20-02-2019, copiada literalmente ,dice ASÍ.

SEÑORE/AS ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Peñuela González

CONCEJALES

D^a Lamberthe Margarethe Van der Aart

D^a Sandra Wendy Hill **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA LOCAL GOBIERNO DEL DIA 20 DE FEBRERO 2019.**

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a Rosa Salazar Villegas

“ En la Villa de Partaloa, siendo las 11.00 horas del día VEINTE de Febrero de 2019, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en sesión Ordinaria la Junta de Gobierno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Peñuela González y las señoras concejales anotados al margen.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se trataron los siguientes asuntos.

I.- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 03/12/2018 ,

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de los miembros adoptó el siguiente acuerdo

Aprobar sin reparos el Acta Núm. 03/2019 de fecha 13/02/2019.

II.- APROBACIÓN SI PROCEDE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2018.

D. ROSA SALAZAR VILLEGAS, SECRETARIA E INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARTALOA, en virtud de art. 92 y 92 bis Ley 7/85 02 abril modificada por Ley 27/13 27 diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como de lo dispuesto por art. 57, 56 Y 59 Ley 39/15 01 octubre (DF4^a) y de imposición desde 02 octubre ejercicio 2016, sobre ejecutividad y ejecutoriedad de actos, literalmente INFORMA y EXPIDE lo siguiente:

Código Seguro De Verificación:	akAWyprj1+xDrD+I+ff9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Salazar Villegas - Secretario Interventor Area Asistencia A Municipios	Firmado	27/03/2019 08:36:35	
Observaciones	Antonio Peñuela Gonzalez - Alcalde Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	26/03/2019 14:56:16	
Url De Verificación	Página		1/4	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/akAWyprj1+xDrD+I+ff9Gg==			

“La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, así conferida nominalmente por Exposición de Motivos de Ley 57/2003 16 diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, antes Comisión de Gobierno, en virtud de art. 21.1.c), 23.1 y 2.b) de Ley 7/1985 02 abril Reguladora de Bases de Régimen Local, refundido por Artículo Primero de Ley 27/2013 27 diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como de establecimiento tácito por art. 43.2, 52 y 53 RD 2568/86 28 noviembre ROFEL, esto es, delegaciones otorgadas por ALCALDE-PRESIDENTE de la Corporación para adopción de acuerdos de naturaleza administrativa”, EXPONE y APRUEBA.

Dada la Cuenta sobre el contenido de la Liquidación del Presupuesto Ejercicio 2018, formulada por la Secretaria-Interventora de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en art. 191 RDLg 2/2004 05 marzo TRLRHL, así como art. 90 RD 500/90 20 abril Reglamento Presupuestario por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/88 28 diciembre Haciendas Locales, y supletoriamente en cumplimiento de Principio de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y Nivel de Deuda Viva, de conformidad con criterios de tramitación documental en función de art. 16 RD 1463/2007 02 noviembre Reglamento por el que se desarrolla la Ley 18/2001 12 diciembre General de Estabilidad Presupuestaria (Ley Orgánica 2/2012 27 diciembre de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, art. 2, 3, 7 y 10), Y ESTIMANDO la CONFORMIDAD de dicha Liquidación. **RESUELVE APROBAR LA CITADA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2018**, en los términos en que ha sido formulada. Y a ello se INCORPORA el siguiente RESUMEN que la determina.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	755426,08	
2.TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	655.020,16	
3.RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2) ajustes)		100.405,92 (sin)
4.CRÉDITO GASTADOS FINANCIADOS CON RLTTG	0,00 (+)	
5.DESVIACIONES FINANCIACIÓN NEGATIVAS	0,00	
6.DESVIACIONES FINANCIACIÓN POSITIVAS	19.166,18 (-)	
7.RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		+ 81.239,74

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1.FONDOS 113.402,57		LÍQUIDOS
2.DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		643.605,64
(+) Del Presupuesto Corriente	104.796,04	
(+) De Presupuestos Cerrados	538.497,33	
(+) Operaciones NO presupuestarias	312,27	
3.OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		75.285,93
(+) Del Presupuesto Corriente	54.185,08	
(+) De Presupuestos Cerrados	1.632,29	

Código Seguro De Verificación:	akAWyprj1+xDrD+I+ff9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Salazar Villegas - Secretario Interventor Area Asistencia A Municipios	Firmado	27/03/2019 08:36:35	
Observaciones	Antonio Peñuela Gonzalez - Alcalde Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	26/03/2019 14:56:16	
Url De Verificación	Página		2/4	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/akAWyprj1+xDrD+I+ff9Gg==			

(+)		Operaciones NO presupuestarias	19.468,56						
		4.PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN							268.466,85
(-)		Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	- 11.501,45						
(+)		Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	279.968,30						
I.REMANENTE	DE	TESORERÍA	TOTAL	(1	+	2	-	3	+ 4)
950.189,13									
II.SALDOS		DUDOSO	COBRO	(art.				193	bis)
216.439,06									
III.EXCESO			FINANCIACIÓN						AFFECTADA
19.166,18									
IV.REMANENTE	DE	TESORERÍA	PARA	GASTOS		GENERALES			(I-II-III)
714.583,89									

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales ofrece un resultado POSITIVO, por lo que se acuerda e IMPLEMENTA deber de continuidad e intensidad en labor gestora, esto es, procesos como: instrumentalización coherente del presupuesto, esfuerzo recaudador, límites en gastos no financieros, coherencia estructural y toma acertada de decisiones para mayor eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

Se CUMPLE con los objetivos de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y de la REGLA DEL GASTO a la finalización del ejercicio a liquidar, en virtud de los criterios establecidos por LO 2/2012 27 abril y Orden HAP/2105/2012 01 octubre modificada por Orden HAP/2082/2014 07 noviembre, así como en implementación para cálculos del Manual de Cálculo del Déficit Público en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales.

- Deber de Información a las Administraciones Públicas competentes en la materia, de lo dispuesto por art. 191 a 193 TRLRHL, art. 89 y 90 RD 500/90 20 abril, así como Decreto 41/08 12 febrero, sobre diligencia de Notificación de Actos Administrativos.
- Dar CUENTA al PLENO de la CORPORACIÓN, en la próxima sesión que se celebre, de la presente Resolución o ACUERDO, APROBACIÓN de la LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2018.

III- SOLICITUD PERMISO ASISTENCIA JORNADAS COMISION TECNICA DEPORTES EN OLULA DEL RIO (ALMERIA), responsable municipal D. CECILIO ANTONIO VICENTE CERVILLA.

Vista la solicitud de asistencia a jornada de trabajo PROMOTOR DEPORTIVO en la localidad de Olula del Río (Almería), por D. CECILIO ANTONIO VICENTE CERVILLA para el próximo día 21 de Febrero de 2019.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- AUTORIZAR asistencia a jornada de trabajo PROMOTOR DEPORTIVO en la localidad de Olula del Río (Almería), por D. CECILIO ANTONIO VICENTE CERVILLA para el próximo día 21 de Febrero de 2019.

SEGUNDO.- Procedase a la Práctica de la notificación del presente Acuerdo para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 38, 39 y 42 Ley 39/2015 1 octubre y de acuerdo con el art. 51 LRBRL, y Expido el presente de conformidad con el art. 92 LRBRL y art. 2 RD 1174/87 18 septiembre, y art. 206 ROF.

Código Seguro De Verificación:	akAWyprj1+xDrD+I+ff9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Salazar Villegas - Secretario Interventor Area Asistencia A Municipios	Firmado	27/03/2019 08:36:35
	Antonio Peñuela Gonzalez - Alcalde Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	26/03/2019 14:56:16
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/akAWyprj1+xDrD+I+ff9Gg==		



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde- presidente ordenó levantar la sesión siendo las 11,30 horas del día mencionado, de lo que doy fe".

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Código Seguro De Verificación:	akAWyprjl+xDrD+I+fF9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Salazar Villegas - Secretario Interventor Area Asistencia A Municipios	Firmado	27/03/2019 08:36:35	
	Antonio Peñuela Gonzalez - Alcalde Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	26/03/2019 14:56:16	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/akAWyprjl+xDrD+I+fF9Gg==			